UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA "AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 124-2018-CO-UNF

Sullana, 17 de julio de 2018.

VISTOS:

El Oficio Nº 183-2018-UNF-VP-INV de fecha 06 de julio de 2018; el Proveído Nº 1478-2018-UNF-CO-P de fecha 10 de julio de 2018; el Informe Nº 171-2018-UNF-OGAJ de fecha 12 de julio de 2018; el Proveído Nº 1532-2018-UNF-CO-P de fecha 13 de julio de 2018; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de julio de 2018; y,

CONSTDERANDO

Primero.- Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Oficio Nº 183-2018-UNF-VP-INV de fecha 06/07/2018, el Sr. Vicepresidente de Investigación deriva al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, el Manual de Uso del Repositorio Institucional de la UNF elaborado por la Ing. Cecilia Risco Ipanaque encargada del Repositorio Institucional; documento remitido a la Oficina de Asesoría Jurídica con Proveído Nº 1478-2018-UNF-CO-P de fecha 10/07/2018 para opinión e informe;

Quinto.- Que, mediante Informe Nº 171-2018-UNF-OGAJ de fecha 12/07/2018, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, que es viable jurídicamente se apruebe el referido Manual, dado que se está respetando el marco legal vigente en aplicación del principio de legalidad; documento remitido a Secretaria General mediante Proveído Nº 1532-2018-UNF-CO-P de fecha 13/07/2018 para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora;

Sexto.- Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16/07/2018, se tomaron por unanimidad los acuerdos de contenidos en la parte resolutiva de la presente;

Séptimo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16 de julio de 2018;

Octavo.- Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera Nº 29568 y la Resolución Viceministerial Nº 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Manual de Uso del Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Frontera, documento que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

Dr. Carlos

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera. (FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

TONAL DE FRONTERA

HIANA

¶arrea Venegas

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, DGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGBU, OGCT, OGEPS, OGARA, OGI, Analista de Sistemas PAD I, OGCU, Coordinadores (e) de Facultad, OCI, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz

SECRETARIA-GENERAL

1